

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600478
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se comprueba la adecuación de los procedimientos de acceso y admisión al programa de doctorado, perfectamente indicados en la web de la Escuela de Doctorado de UAH, con todos los impresos correspondientes y las instrucciones para los grupos de interés.

Según el procedimiento organizado al efecto, la Escuela de Doctorado recibe vía web las solicitudes de admisión y verifica que los solicitantes cumplen los requisitos académicos generales de acceso. Todo este procedimiento está automatizado en una aplicación de la Universidad a la que tiene acceso el Coordinador del Programa. En la misma aplicación se acepta o rechaza la solicitud, se asigna tutor y director de la tesis y se asignan, si procede, los complementos de formación para el estudiante. En el caso del Programa en Arquitectura, se admite a los estudiantes con título de Arquitecto y a aquellos con un Máster en Arquitectura, con un tema de tesis original y enmarcado en alguna de las cuatro líneas del Programa, pero no se establecen complementos formativos.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión están perfectamente especificados en la web y en la Memoria Verificada y son coherentes en ambos sitios. El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades, excepto en el Curso 16-17, aunque esta circunstancia excepcional aparece justificada adecuadamente en el Informe de Autoevaluación (pág. 3), en el que se indica "curso 2016-17, en el que se ha producido el traspaso de estudiantes del programa de doctorado previo (D 323), extinguido ese curso ". Los perfiles de los estudiantes admitidos guardan coherencia con alguna de las cuatro líneas de investigación indicadas en la Memoria.

La Comisión Académica está perfectamente constituida, de acuerdo a lo indicado en la Memoria Verificada, con representación de las 4 líneas de investigación. El funcionamiento de la Comisión Académica es el correcto, ya que existen actas, en número de 5 al año, con suficiente participación de sus miembros. En el contenido de las actas se aprecia el tratamiento de los temas que son de su competencia con ajuste a lo indicado en la Memoria Verificada y en los reglamentos y disposiciones de la Escuela de Doctorado de la UAH que aparecen con suficiente claridad y transparencia en la web. La Comisión aplica convenientemente los criterios para el correcto funcionamiento del programa en todos los momentos cronológicos del proceso académico del alumno, con adecuación a la Memoria.

Las actividades formativas que figuran en la Memoria se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido. Dichas actividades formativas se dividen en dos grupos: Las organizadas por la Escuela de Doctorado para todos los estudiantes de la UAH y las Actividades específicas del Programa de Doctorado en Arquitectura. En relación con las primeras, en coherencia con lo ofertado en la web, se desarrolla un programa de seminarios cortos, tanto presenciales como on-line; además, se desarrollan las denominadas "jornadas de jóvenes investigadores" y, finalmente, las estancias externas en empresas o instituciones. Este programa es suficiente y adecuado para el nivel MECES 4 y para los objetivos indicados en la Memoria, y se evidencia que la mayoría de los estudiantes del Programa han participado en los últimos cursos en dichas actividades, existiendo mecanismos de control de su participación, que se han presentado como nueva evidencia durante la visita.

Con las evidencias presentadas y la exploración de la web de la Escuela de Doctorado de la UAH, así como con lo recabado en las

entrevistas, se puede comprobar que el título se ha implantado de acuerdo a lo aprobado en la Memoria Verificada y que se cumplen los objetivos del programa; se comprueba también que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados y que se aplican de manera consistente los requisitos de acceso y admisión.

No obstante, en el Informe de Autoevaluación y en las audiencias se indica que hay ciertas dificultades de gestión en relación a la evaluación de las actividades anuales del doctorando, dada la falta de gestión informática del proceso, que sin embargo parece que va a resolverse de inmediato al implementarse en el próximo curso el programa para el registro y evaluación del documento de Actividades y Plan de Investigación (RAPI) adquirido por la Escuela de Doctorado de la UAH, permitiendo el registro y presentación telemática de la documentación por parte de los estudiantes y sus directores/tutores, tal y como ha asegurado en la audiencia el director de la Escuela de Doctorado de la UAH.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado tiene una web de estructura clara, a través de la cual es fácil llegar a la información general relevante para todos los grupos de interés. A partir de esa web, es fácil también acceder a la propia del Doctorado de Arquitectura, donde se ofrece la información específica para este Programa. Esta información cubre desde los procedimientos y criterios de admisión, a otros aspectos normativos del Programa y del desarrollo del periodo doctoral y hasta la lectura de la tesis, así como la información más detallada acerca del Sistema de Garantía de Calidad o los docentes participantes. En este aspecto en particular, en cuanto a los docentes, en el momento de esta evaluación, se notan ciertas anomalías en dos sentidos. Por un lado, la lista de profesores da acceso a sus currículos, pero no todos están accesibles, y los que están, no lo están con el mismo nivel de detalle. Por otro lado, aparecen mencionados algunos profesores que, si bien se entiende que han participado en algún momento en el Programa (como miembros originales en la memoria de verificación, o como directores o codirectores) su implicación real ha sido limitada o no efectiva en el programa.

Cabe destacar en este apartado que la información acerca de la normativa y del Sistema de Garantía de Calidad es completa, clara y refleja una voluntad real por la transparencia. En la pestaña sobre Garantía de Calidad se detalla información acerca del Sistema, de sus Comisiones, de los documentos y memorias oficiales pero también de los informes internos de seguimiento, y de las encuestas y los seguimientos a los egresados.

Más allá de la web, la Escuela de Doctorado lleva también acciones para la comunicación de sus programas, con dípticos resumen por ejemplo. En este sentido, los documentos analizados son claros y resultan útiles para todos los grupos de interés del Programa de doctorado en Arquitectura.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía de Calidad funciona fundamentalmente a dos niveles, a nivel de Escuela de Doctorado y a nivel de Programa a través de su Comisión Académica. Es a nivel de Escuela (e incluso de Universidad a través de su Unidad de Calidad) como se garantizan los funcionamientos básicos del Sistema y la representación de los grupos de interés. En particular, estos procedimientos incluyen la recogida de información (a través fundamentalmente de encuestas) de todos los colectivos.

Se recogen datos de doctorandos todos los años y de los informes valorados en esta visita se desprende una tasa de respuesta conveniente y un grado de satisfacción sobre el Programa elevado (de 8,16 de media, equivalente a la satisfacción general sobre toda la Universidad de Alcalá).

Se recogen datos del personal docente e investigador todos los cursos académicos. En este sentido, se valora positivamente una tasa de respuesta representativa (de más del 60% en el curso 2018-2019). Los resultados de satisfacción son suficientes (un 7,84 de media), aunque netamente inferiores si se comparan con el conjunto de la UAH (con unos datos de 8,32). En este sentido, solo se aprecia una menor satisfacción de los docentes del Programa con la parte de la coordinación entre diversos sectores

implicados, donde la satisfacción es de 6,91, más de un punto por debajo de la del conjunto de la Universidad de Alcalá en ese curso 2018-2019 (8,08).

En cuanto a la opinión del Personal de Administración y Servicios, también se realizan encuestas, con un grado de participación representativo y con unos resultados aceptables, ligeramente inferiores a los del conjunto del Personal de los Programas de Doctorado y comparables a los globales de la Universidad de Alcalá.

También conviene destacar la elaboración por la Comisión Académica de informes anuales internos pero difundidos y coordinados por la Unidad de Calidad. En estos informes se valoran aspectos de funcionamiento y de calidad y de ellos se derivan planes de mejora concretos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado cuenta con un total de 17 profesores. De ellos, cuatro son Catedráticos de Universidad, once Titulares de Universidad, un Profesor Ayudante Doctor y un Profesor Colaborador. Todos ellos han dirigido tesis en el programa y casi todos las han tutelado, excepto tres. Tienen sexenio vivo un 77%, exceptuando lógicamente al Profesor Ayudante Doctor y al Profesor Colaborador que, por su categoría profesional, no han podido obtenerlos, como se indica en el Informe de Autoevaluación.

En la evidencias se muestran los proyectos de investigación en los que participa el profesorado del equipo investigador del programa, existiendo proyectos públicos nacionales o autonómicos y contratos con empresas o entidades, y expresando la vinculación de cada proyecto con las líneas de investigación del programa. Además, en la evidencia "Grupos de Investigación reconocidos por la Universidad de Alcalá vinculados al programa de doctorado de Arquitectura" se puede constatar que todos los profesores miembros del equipo investigador del Programa están incluidos en alguno de los grupos de investigación indicados, respectivamente, cuatro de alto rendimiento, uno consolidado y otro emergente.

Tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación y en las evidencias presentadas, y se comprueba en las audiencias, el personal académico vinculado al programa cumple perfectamente con lo indicado en la Memoria Verificada y con el nivel 4 de MECES. Los estándares indicados se logran completamente en los siguientes aspectos:

- Más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen experiencia investigadora vigente acreditada, ya que 13 de 17 cuentan con al menos 1 sexenio de investigación, con un promedio de 1,76 sexenios por profesor que, si bien no es excesivamente alto, sí se considera suficiente. Asimismo, un total de 13 profesores han dirigido al menos una tesis en el Programa, destacando un Catedrático de Universidad con 13 y dos Profesores Titulares de Universidad con 10 y 11, respectivamente.

- Se evidencia el cumplimiento de la premisa de que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

- Habida cuenta de la participación de varios investigadores en proyectos relacionados con cada una de las 4 líneas de investigación indicadas en el Programa, se constata que las líneas de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora.

Las audiencias también han evidenciado el compromiso y la dedicación con el programa de doctorado de todo su profesorado en general y, en particular, de su coordinador.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Con respecto a los recursos materiales y todo lo relativo al equipamiento para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos, cabe señalar que son adecuados para cada línea de investigación. Se han encontrado evidencias al respecto durante la visita de evaluación, en el informe de autoevaluación y, en particular, en la evidencia presentada " Infraestructuras disponibles para la impartición del programa".

En relación al personal para la gestión administrativa, el programa de doctorado se apoya tanto en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá de Henares como en su Departamento de Arquitectura, con lo cual se acredita suficiente personal administrativo para llevar a cabo las funciones requeridas, junto con un buen acceso web y medios informáticos.

Según se ha comprobado en las entrevistas (en particular con estudiantes) y como muestran las evidencias EOS13 sobre Resultados de satisfacción de doctorandos y profesorado relacionados con los recursos bibliográficos y didácticos de la universidad, recursos informáticos y tecnológicos (aulas de informática, equipamiento del aula, software específico, etc.), se observa también que tienen recursos necesarios para el desempeño de las tesis.

De las audiencias mantenidas, del informe de autoevaluación, junto con la memoria de verificación y las evidencias aportadas se pone de manifiesto que el programa desarrolla un buen número de actividades formativas. Además, según el informe de autoevaluación se puede observar que en los últimos cinco años el programa ha dispuesto de 5 contratos pre- doctorales (3 FPU de la UAH, 1 FPU del Ministerio y 1 FPI del Ministerio), un número que parece adecuado y suficiente.

La financiación del programa de doctorado se realiza a través de dos fuentes: la general de la Escuela de Doctorado, cuyas actividades transversales de formación son gratuitas para el alumno y que lanza, además, convocatorias de ayuda para las específicas; y la financiación que proviene de los proyectos de investigación del equipo investigador del programa y de los contratos pre-doctorales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la asignación de los estudiantes a las 4 líneas de investigación del Programa se observa cierta asimetría, con una línea claramente predominante que es la denominada "Teoría e Historia de la Arquitectura y la ciudad", con 28 alumnos. Sin embargo, la denominada "Innovaciones tecnológicas en Arquitectura" tiene 4. Durante las audiencias se ha comprobado que esta circunstancia no supone un problema para la organización del programa ya que cada profesor/a puede estar en varias líneas, siendo cada Tesis concreta la que se adscribe a una de ellas en particular. En estas audiencias también se ha manifestado la intensa interrelación que mantienen entre las distintas líneas, tejiendo así una auténtica urdimbre que da soporte a la mayor parte de los aspectos que puede contemplar la investigación en Arquitectura.

Se aprecia una cantidad excesivamente pequeña de tesis defendidas que, a la postre, son el principal indicador de los resultados de un Programa de doctorado. Sólo se han defendido siete tesis en los últimos cuatro años. En las audiencias los responsables del Programa han vinculado esta problemática con el hecho de que este programa asumió a los alumnos del plan de Doctorado anterior, por lo que en su conjunto, suman veintiocho tesis defendidas, con aportaciones científicas relevantes suficientes, lo que el Panel estima aceptable como resultados obtenidos por el programa. Sin embargo, se observa que un Programa de Doctorado heredero de alumnos que provienen de la regulación anterior presenta ciertas distorsiones en sus resultados. Todos los doctorandos del anterior plan fueron admitidos directamente en el nuevo, conforme a las directrices dictadas por la Escuela de Doctorado, de tal manera que incluso los doctorandos menos comprometidos con la investigación accedieron al actual Programa. Esto ha repercutido en un descenso anómalo de las tasas de éxito, aunque desde el Comité de Título se espera que cuando estos estudiantes alcancen el tiempo máximo de permanencia los datos se normalicen, y puedan reflejar la realidad sin distorsiones. Se destaca el esfuerzo en internacionalización que viene haciendo el programa ya que, de las últimas siete tesis defendidas, tres tienen mención internacional y además, varios estudiantes egresados ejercen de docentes en universidades extranjeras.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda que se revise la información al respecto del profesorado en la página web del programa para que sea lo más

actualizada y fiable posible, indicando únicamente los profesores que realmente están activos en él.

Criterio 6.- RESULTADOS

1.- Se recomienda a los responsables del Programa que adopten las medidas necesarias (acciones puntuales, plan de mejora, o lo que se considere más adecuado al respecto) para proporcionar el número de estudiantes admitidos cada año que son quince, con el número de Tesis defendidas por curso que actualmente no llegan a dos, lo cual equilibraría adecuadamente los resultados académicos y arrojaría unas tasas de éxito aceptables.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
